



Buen día,
Apreciable Solicitante
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **afirmativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción I del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación, encontrará respuesta a la solicitud de información.

Afirmativo

Que pidió el solicitante:	Resolución Motivada:
<p>"Se solicita de la manera atenta y respetuosa, el acto y notificación de los folios emitidos por la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, del Ayuntamiento de Guadalajara y Ayuntamiento de Zapopan del siguiente vehículo: Vehículo MITSUBISHI OUTLANDER 4 PUERTAS, marca FCA MÉXICO, S.A. DE C.V., modelo 2005, placas JJC1415, con número de serie JE4LX31F55U044157, propietario a nombre de [...], con un adeudo al 30 de octubre de 2024 por la cantidad de \$14,634.00 Por lo que ve a la Secretaría de Transporte, serían los actos y notificaciones de los siguientes folios: 113 293000590, 113 293650829, 113 294649808, 113 274788429 y 113 295672285, todos del ejercicio fiscal 2018. 113 276810367, 113 286466630 y 113 300624383, todos del ejercicio fiscal 2019. 113 317863764, 113 317994087, 113 319577815, 113 315837723, 113 322553056, 113 316287700 y 113 323819432, todos del ejercicio fiscal 2020. 113 355034771, 113 356225074 y 113 360147061, todos del ejercicio fiscal 2021. 113 382677254 y 113 377260953, todos del ejercicio fiscal 2022. Con relación al AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, el estacionómetro de folio: 113 8671558 y/o 20235117890 del ejercicio fiscal 2022. Con relación al AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, el estacionómetro de folio: 123 8000853 y/o 2132508202047723 del ejercicio fiscal 2022.". (Sic)</p>	<p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Movilidad y Transporte (10) en el cual manifiesta: "Se realizó una búsqueda en los archivos y el sistema de la base de datos filtró por número de placas JJC1415 que, a la fecha de expedición del presente oficio, cuenta con un acta de notificación de infracción en estatus activo con número de folio (F-2132508202047723), la cual no hay inconveniente en otorgar la copia simple misma que se anexa."</p>

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Importante

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad	Gratuidad
<p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.</p>
<p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	



<p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>													
<p style="text-align: center;">Recurso de Revisión</p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p style="text-align: center;">Tarifas</p> <p>A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información:</p> <table border="1" data-bbox="974 693 1502 881"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												
<p style="text-align: center;">Entrega de Información</p> <p>Es importante hacer de su conocimiento que, para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p style="text-align: center;">Portal</p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p style="text-align: center;">https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/</p>												

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 07 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/GMAR/bebb



Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad

09300/XI/2024/1290

ASUNTO: Se contesta solicitud información
Zapopan, Jal. A 04 de noviembre del 2024

EXPEDIENTE: 8089/2024



Gobierno de
Zapopan

Dirección de
Movilidad y Transporte
Unidad Administrativa Basílica
Plaza de las Américas
"Juan Pablo II" Col. Centro,
Zapopan, Jalisco, México
Tel. 33 38 18 22 00
Ext. 3529, 3522 y 3509
www.zapopan.gob.mx

Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

Aprovecho la ocasión para enviarle a usted un cordial saludo y hacer de su conocimiento, que con fundamento en el artículo 86, fracción I, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en alcance a la solicitud de información con número de folio 140292424006472 y número de expediente 8089/2024, en el que solicita:

"Se solicita de la manera atenta y respetuosa, el acto y notificación de los folios emitidos por... y Ayuntamiento de Zapopan del siguiente vehículo: Vehículo MITSUBISHI OUTLANDER... placas JJC1415..."
(Sic)

Le informo a usted lo siguiente:

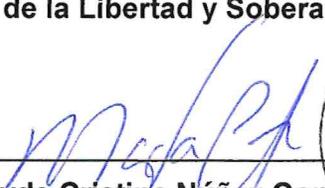
Se realizó una búsqueda en los archivos y el sistema de la base de datos filtró por número de placas JJC1415 que, a la fecha de expedición del presente oficio, cuenta con un acta de notificación de infracción en estatus activo con número de folio (F-2132508202047723), la cual no hay inconveniente en otorgar la copia simple misma que se anexa.

Sin más por el momento me despido de usted.



ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024 Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo
Mexicano así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"


C. Mayda Cristina Núñez González
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Movilidad y Transporte



C.c.p Archivo
MCV/BMGM





Gobierno de
Zapopan

Municipio de Zapopan

Dirección de Ingresos

Recaudación de estacionómetros

Folios por placa
Placa : JJC1415
martes, 5 de noviembre de 2024 09:20:48a. m.

Fecha	Folio	Descripción	Estatus	Importe	Actualización	Ej. Anterior	Corriente	Desc. Infracción	Desc. Rec.	Recibo	Fecha Pago	Lugar Pago	Total
25/08/2020	2132508202047723	4.- POR ESTACIONARSE SIN DERECHO EN ESPACIOS AUTORIZADOS COMO EXCLUSIVOS O EN INTERSECCIÓN DE CALLES SIN RESPETAR LA LINEA AMARILLA O EL PASO PEATONAL, ASÍ COMO EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	ACTIVO	\$ 1,564.71	409.17	1,160.64	319.17	\$ 0.00	0.00				\$ 3,453.69
				\$ 1,564.71	409.17	1,160.64	319.17	\$ 0.00	0.00				Total : \$ 3,453.69

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN
 Folio No **47723**

Día	Mes	Año	Hora
25	08	2020	20:58

Calle: **RCDM del Pirel**
 Núm. o esquina: _____

Placa	Marca	Estado y/o país
JTC 1415	mit subaru	CD JALISCO

Numeral de infracción	Aparato/Zona	Espacio/Lugar
04	---	---

MOTIVO DE LA INFRACCIÓN

Consultar el numeral de la infracción al reverso y los montos de la sanción.

Después de 10 días naturales de la fecha realizada de la infracción se tendrá por aceptada su procedencia.

Nombre y apellidos del agente	Número de agente
Miguel Román	213

Firma

www.zapopan.gob.mx

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, Artículo 115. Los Estados, para su régimen interior, forman parte del Poder Judicial, ejecutivo, legislativo, judicial y de los poderes locales. Los Estados, para su régimen interior, forman parte del Poder Judicial, ejecutivo, legislativo, judicial y de los poderes locales. Los Estados, para su régimen interior, forman parte del Poder Judicial, ejecutivo, legislativo, judicial y de los poderes locales.

NUMERAL DE INFRACCIÓN	INFRACCIÓN	UMA
1	Por omisión del pago de la tarifa por el uso de espacios regulados por aparatos estacionamientos, o cualquier otra plataforma digital de cobro	4.73
2	Por estacionar vehículo invadiendo parte de dos lugares cubiertos y/o controlados por estacionamientos, o cualquier otra plataforma digital de cobro	7.83
3	Por estacionar vehículo invadiendo parte de entrada a cochera, o entrada de cualquier estacionamiento privado o público, de tal manera que impida o dificulte el acceso a otro vehículo	22.52
4	Por estacionarse sin derecho en espacios autorizados como estacionamientos en las vías públicas, calles sin respetar la línea amarilla o el paso peatonal, así como en lugar prohibido por la autoridad correspondiente	18.01
5	Por introducir objetos diferentes a la moneda con el propósito de estacionamientos, por pagar el estacionamiento, además del pago de los datos que infrinca el mismo, sin perjuicio de la consignación penal	24.10
6	Colocar Folio con fecha pasada en el parquímetro con la intención de engañar al vigilante	5.47
7	Falsificar, alterar o hacer mal uso de las tarjetas, calcomanías o permisos que se otorgan para el uso de estacionamientos	8.53
8	Centrar el folio de un automóvil a otro de diferente placa	8.23
9	Si un vehículo se encuentra dentro de la vialidad o del espacio de servidumbre pública, independientemente de la obstrucción al paso peatonal o la anchura de la banquetta	46.69
26	Por incumplir el personal de inspección, supervisión o vigilancia, además del pago de los datos físicos o jurídicos que sufra el propio personal, independientemente de la consignación penal correspondiente	60.22
32	Por ocupar espacios para personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas con acreditación vehicular	102.53
34	Por estacionarse en zona exclusiva de bomberos o entrada a hospitales y cualquier servicio de emergencia	98.59
35	Por ocupar espacios para personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas con acreditación vehicular	1.42
36	Por estacionarse en batería cuando no se encuentre expresamente autorizado	16.39
37	No realizar el estacionamiento en las bicicletas públicas sin anclaje, en el caso de que éstas deban ser utilizadas de circulación por parte del Ayuntamiento, independientemente del costo del almacenamiento y retiro por cada bicicleta	3.55
38	Por estacionarse invadiendo rampas para personas con discapacidad, o bloquear las banquetas con accesibilidad universal	98.59
39	Por estacionarse obstruyendo de manera parcial o total una ciclovía o espacio de bicicleta	16.56
40	Por estacionar motocicletas o cualquier otro vehículo en ciclopuerto o espacio reservado para estacionamiento de bicicletas	16.56
41	Por estacionarse en doble fila o más o bloquear la circulación vial	17.21
42	Por no contar con la autorización correspondiente para el proyecto de señalización vertical u horizontal o no cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección para los colores y valores, protección de datos, carga, de carga, el tamaño y descenso.	59.17

*Las infracciones 1 y 32 cuentan con un 20% de descuento en el monto de la multa, si el pago de la multa se realiza dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la infracción. Asimismo, se otorga un 20% de descuento en el monto de la multa, si el pago de la multa se realiza dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la infracción.